

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María del Carmen Fornell Fernández, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 421/2005 se sigue a instancia de don Antonio José González Gómez expediente para la declaración de fallecimiento de don Rafael Felipe González Gómez, natural de Puerto de Santa María, vecino de Puerto Santa María, nacido el 3 de noviembre de 1954, años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en y no teniéndose de él noticias desde 16 de julio 1977, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

El Puerto de Santa María, 14 de julio de 2005.—El/la Magistrada titular.—El/la Secretario.—56.510.

1.ª 10-11-2005

JAÉN

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 88/2005, por auto de fecha 20 de octubre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fedeoiliva Jaén, S.C.A. de Segundo Grado, con domicilio en calle Bernabé Soriano número 6, Piso 1º de Jaén.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Jaén y Diario Marca.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 20 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—56.509.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 602/2005, por auto de 27 de octubre se ha declarado en concurso

necesario al deudor Contratas Torres y Renfe-Sarria, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Balmao-Betone, nave 8 Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sarria.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de Lugo, El Progreso.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 27 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Francisco Julián Hinojal Gijón.—56.497.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Elena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 21/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del Banco Santander, S. A., contra Eduardo Berrio Jiménez, María Carmen Jiménez Castellanos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de diciembre a las nueve y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la Entidad Banco Español de Crédito, S. A. Oficina número 1845, número 2449, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexto.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda, el día veinticuatro de enero de dos mil seis, a las nueve y treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintisiete de febrero, a las nueve y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor: Piso 2.º exterior derecha de la calle Zabaleta, 44 de Madrid, inscrita al tomo 2516, folio 66, finca registral número 73865-N. Tipo de la subasta: 217.728 euros.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El/la Magistrado-Juez, el/la Secretario.—56.508.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 823/04 se tramita juicio universal de quiebra del comerciante «Cono Catalán de Sistemas, S.L., en liquidación» domiciliado en esta ciudad en la Glorieta de Bilbao, número 1, piso 6º izquierda, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Alberto Swietenenbaum, con domicilio ante la calle José Abascal, número 52, piso 6.º derecha de Madrid, bajo pena de no descargar su obligación, así como también prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto ante el Comisario doña Carmen Izquierdo Pérez, con domicilio en la calle José Abascal, número 52, piso 2.º letra D de Madrid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha del día que resulte de haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Madrid, 23 de septiembre de 2005.—La Secretario Judicial, doña Sagrario Díaz Cuevas.—56.500.

MONTILLA

Edicto

Doña María Dolores Márquez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de los de Montilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 341/2003 se sigue a instancia de doña Antonia Rosa Zafra